

económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza, o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuere, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cadrete, a 3 de septiembre de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CALATAYUD

Núm. 9.830

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de Enrique Sesma Burgaleta, en representación de Cristalauto Rápido, S.L., en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para venta y sustitución de lunas para automóviles en calle Teruel, 6, bajo, de este municipio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Area de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, a 29 de agosto de 2012. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 9.821

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en anexo la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados, con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ; en caso contrario, se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de publicación del presente en el BOPZ, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

La Almunia de Doña Godina, 27 de agosto de 2012. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

ANEXO

Relación de expedientes sancionadores

Infractor	Matrícula	Art. infring. R.D. 13/1992	Sanción (euros)	Exp.
ROMINICEANU, EMIL	M3607UH	117.1	200	P/01124/12
ALEXANDRESCU, DANUT LUCIAN	M3607UH	117.1	200	P/01125/12
ALEXANDRESCU, DANUT LUCIAN	M3607UH	20.1	500	P/01127/12
HABIC, ADRIAN MARIUS	Z9166AV	94.2	80	P/01656/12
CASTELL INGETRE SL	5326GXB	94.2	80	P/01714/12
BROTHERS BUSINESSINVEST SL	1937DHJ	91.2	200	P/02005/12
BISOCIANU, VASILE	Z4972AB	91.2	200	P/02006/12
LANA FABRE, MARIA MERCEDES	2913FVS	132.1	80	P/02007/12
COSTEA, PETRU VALENTIN	7788BSM	94.2	200	P/02267/12
MATRESCU, SERGIU	M9410YJ	132.1	80	P/02270/12
PALLARES CAMARASA, MANUEL	4516BMF	91.2	200	P/02344/12
VALERO SANCHEZ, FELIPE	5072BMK	94.2	200	P/02370/12
GRACIA SANTIAGO, ANGEL	Z8375AK	132.1	80	P/02383/12
BLANCO ESTEPA, CRISTIAN	1913BBF	91.2	200	P/02387/12
TEJERO GIMENEZ, GEMMA PILAR	Z4172BS	91.1	200	P/02419/12
OJEDA, LAURA CRISTIAN	8996DLH	91.2	200	P/02425/12
NAVARRETE RUIZ, JUAN	Z1445BG	94.2	200	P/02452/12
OLTEANU, MARIUS	Z2599BM	117.1	200	P/02468/12
CSALAI, IOAN	7416DSG	91.1	200	P/02484/12

LA MUELA

Núm. 9.851

La Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto de Alcaldía número 616 r/S 2012, aprueba la resolución que se transcribe literalmente:

«Decreto de Alcaldía número 616 r/S 2012. — Con motivo de la ausencia de la señora alcaldesa del municipio desde el miércoles 29 de agosto hasta el

martes 4 de septiembre del actual, ambos inclusive, de conformidad con los artículos 44, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

Primero. — Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en la primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Rosa María Barceló Vernet desde el miércoles 29 de agosto hasta el martes 4 de septiembre del actual, ambos inclusive.

Segundo. — Publicar edicto en el BOPZ, sin perjuicio de que la delegación surta efectos desde la fecha del presente decreto.

Tercero. — Que se dé cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a la edil expresada, para su conocimiento y efectos consiguientes».

La Muela, a 29 de agosto de 2012. — La alcaldesa en funciones.

LA MUELA

Núm. 9.862

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2012, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 20 de julio de 2012, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de crédito número 1/2012, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para el ejercicio 2012, bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por un importe de 156.273 euros, que se financiarán con bajas de crédito.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOPZ, que se inició el día 27 de julio y finalizó el día 14 de agosto de 2012, ambos inclusive (BOPZ número 171, de fecha 27 de julio de 2012).

Durante el citado período no se ha presentado contra dicho expediente ningún tipo de reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el resumen por capítulos del citado expediente es el que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	CAPITULO	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.273,00		II	GASTOS CORRIENTES		156.273,00

La Muela, a 27 de agosto de 2012. — La alcaldesa, María Soledad Aured de Torres.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 9.866

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Torrijo de la Cañada, a 4 de septiembre de 2012. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 9

Núm. 8.879

Doña Marta Castán Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio verbal número 81/2012-C, instado por Diego Pérez Pérez contra Construcciones y Reformas Monteagudo, S.L., consta dictada sentencia con el siguiente fallo literal:

«Estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Erica Ena Pérez, en representación de Diego Pérez Pérez, frente a Construcciones y

Reformas Monteagudo, S.L., y, en consecuencia, condeno a esta a que abone al actor la cantidad de 3.989,84 euros, más los intereses legales de dicha cantidad.

Todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución. Para interponerlo será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acreditando dicha consignación en el momento de interposición del recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Construcciones y Reformas Monteagudo, S.L.

Zaragoza, a diecinueve de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Marta Castán Martínez.

JUZGADO NUM. 19

Cédula de notificación

Núm. 8.887

En el procedimiento de juicio verbal número 225/2012-C se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza y su partido, ha pronunciado la siguiente sentencia:

En la ciudad de Zaragoza, a 10 de julio de 2012, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal tramitados ante este Juzgado bajo el número 225/2012, entre partes: de una, como demandante, Clínica Montecanal, S.L., representada por la procuradora de los Tribunales doña Nieves Omella Gil y asistida por el letrado don Alvaro Fernández Figares Ortiz de Urbina, y de otra, como demandada, Anastasia Kostina, sobre reclamación de cantidad y en base a los siguientes...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Clínica Montecanal, S.L., frente a Anastasia Kostina, condeno a esta última al abono a la actora de la cantidad de 4.322,32 euros e interés de dicha cantidad desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles siguientes a su notificación (según reforma introducida en la LEC por la Ley 37/2011), debiendo la parte recurrente, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, añadida por el apartado 19 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, a dicho tiempo acreditar la consignación del depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Librese y únase certificación literal de las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes. En cuanto a la demandada, a solicitud de la actora, publicando un extracto de la misma por medio de edicto en el “Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma” o en el “Boletín Oficial del Estado”, conforme a lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada, celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Anastasia Kostina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a dieciséis de julio de dos mil doce. — El/la secretario/a judicial.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES

“ACEQUIA MOLINAR”

DE MORATA DE JALON

Núm. 9.855

Se pone en general conocimiento de todos los usuarios regantes de esta Comunidad que según las ordenanzas por las que se rige la misma se celebrará Junta general ordinaria en los locales del Sindicato el día 23 de septiembre de 2012, a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Memoria de actividades y resumen económico del Sindicato.
- 3.º Nombramiento presidente de la Comunidad.
- 4.º Nombramiento de vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jalón, 30 de agosto de 2012. — El presidente, Ernesto Hernández Marco.

FRANCISCO DE ASIS

SANCHEZ-VENTURA FERRER

(NOTARIO)

Núm. 9.829

Yo, Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza (paseo de la Independencia, 32);

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/2012, de la siguiente finca:

Número 3. Piso 1.º, letra A, exterior, en la primera planta, tipo A, derecha, de 49,37 metros cuadrados, según la calificación definitiva. Se sirve de la mitad de la terraza del patio de luces central con el que linda. Le corresponde una participación de 5,50% en el inmueble. Linda: derecha entrando, calle de Borja; izquierda, piso 1.º B; fondo, casa número 20 de esta calle, y frente, piso 1.º D, patio de luces central y hueco de escalera.

Inscrito al tomo 2.992, folio 95, finca 76.339, Registro núm. 4 de Zaragoza.

Forma parte de la casa señalada con los números 20 duplicado, 22 y 24 de la calle Borja, de Zaragoza.

Que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en mi Notaría, sita en Zaragoza (paseo de la Independencia, 32, 1.º), el día 29 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca y sus posteriores modificaciones, que es la cantidad de 199.712 euros.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 00308001660003601271, sucursal número 8001, de Banco Español de Crédito, S.A., en Zaragoza (paseo Independencia, 34).

3.ª La documentación y la certificación registral a las que se refieren el artículo 236 a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas; se entenderá que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, acepta y admite como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicase a su favor.

4.ª La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y se registrá por el mismo, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento.

Zaragoza, a 3 de septiembre de 2012. — El notario, Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es